

RESOLUCION No. # 6406

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 32 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 321 "Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional", requiere brindar soporte técnico en la administración de los aplicativos Aspas, Cooperación Internacional y demás que se requieran en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el señor **AMAURY MORENO SUESCUN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.427.592 de Barrancabermeja, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por el Ordenador del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:







6406

0 115	
Certificado de Disponibilidad No. Concepto	3133 del 17 de agosto de 2010
Código presupuestal Valor	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
	3-3-1-13-06-49-0321-00
	\$10.140.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora AMAURY MORENO SUESCUN, para BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL BANCO DE PROYECTOS Y APLICATIVOS UTILIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CONTRIBUYENDO A SU BUEN DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO. Por el valor de \$ 10.140.000, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 0 3 SET. 2010

PUBLÍQUESE, COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez, Subdirectora Contractual

BOG : SSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD



